



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

El Licenciado José Barroso Figueroa,
Secretario General y Secretario del H. Consejo
Técnico de la Facultad de Derecho de la
Universidad Nacional Autónoma de México-----

-----**CERTIFICA**-----

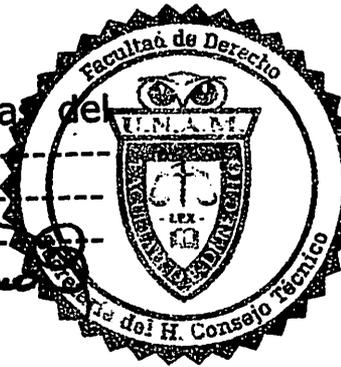
que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en
su sesión ordinaria del siete de noviembre de
dos mil once, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Se aprueban por unanimidad los Lineamientos para el
otorgamiento de becas y/o prórrogas por las diferentes
Divisiones de Estudios de la Facultad de Derecho de la
Universidad Nacional Autónoma de México."

Se extiende la presente a los ocho días del
mes de noviembre de dos mil once. -----

-----CONSTE-----

-----*José Barroso Figueroa*-----



JBF/CAPC

Lineamientos para el Otorgamiento de Becas y/o Prórrogas para Diplomados impartidos por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

1. Se entienden por Diplomados, los estudios que se realizan para actualizar y profundizar conocimientos establecido con la finalidad de que el alumno adquiera y actualice sus conocimientos teóricos y prácticos, en alguna de las áreas del conocimiento jurídico.
2. Las áreas del conocimiento que ofrece la Facultad de Derecho para la realización de Diplomados son:
 - I. Derecho Administrativo
 - II. Derecho Civil
 - III. Comercio Exterior
 - IV. Derecho Constitucional y Amparo
 - V. Derecho Económico
 - VI. Filosofía y Teoría del Derecho
 - VII. Derecho Fiscal
 - VIII. Historia del Derecho y Derecho Comparado
 - IX. Derecho Internacional
 - X. Derecho Mercantil
 - XI. Ciencias Penales
 - XII. Derecho Social
 - XIII. Las demás que por su relevancia, determine el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho
3. El Diplomado tiene una duración mínima de 240 horas cuyo contenido ha sido preparado tomando en cuenta las necesidades de los alumnos que deseen ampliar sus conocimientos prácticos en aquella área más afín a sus intereses profesionales.
4. Cada Diplomado comprenderá un número determinado de módulos, los cuales se impartirán por Profesores de la Facultad de Derecho y/o por profesores invitados, mediante el sistema presencial en las instalaciones de la Facultad de Derecho o en la modalidad en línea, a través de la plataforma Moodle administrada por la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria respectiva.

5. Los requisitos para acceder a esta forma de titulación son:

- a) Historial académico con el 100 % de créditos, con vigencia de impresión de un mes.
- b) Ser aprobada la solicitud por el Comité de Admisión el cual estará integrado por los titulares de la Secretaría General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Secretaría de Exámenes Profesionales. Resultado de la admisión, la Secretaría de Asuntos Escolares elaborará el dictamen de acceso a dicha forma de titulación.
- c) Constancia original de comprensión de alguno de los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano o alemán expedida por el Centro de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELE) o por la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho. Los alumnos que pertenezcan al plan de estudios 0253 deberán tener acreditada (AC) la asignatura 1511 (idioma) en el historial académico.
- d) Carta de liberación de servicio social expedida por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad. Si fue emitida antes de 1997, deberá ser actualizada por la Unidad Responsable del Servicio Social de la Facultad de Derecho.
- e) Constancia original de manejo de computación expedida por la Facultad de Derecho. Los alumnos que pertenezcan al plan de estudios 0253 deberán tener acreditadas (AC) las asignaturas 1810 (Introducción al Manejo de la Computadora) y la 1909 (Manejo de Procesador de Palabras) en el historial académico.
- f) Copia certificada del acta de nacimiento y dos copias fotostáticas.

6. Los alumnos podrán solicitar el otorgamiento de beca y/o prórroga para los Diplomados que imparte la Facultad de Derecho. Para tal efecto, el participante que cubra los requisitos de inscripción establecidos en la Convocatoria, deberá entregar la solicitud correspondiente de Beca y/o Prórroga durante el periodo de inscripciones, en la que deberá especificar:

- a. Nombre completo
- b. Número de cuenta
- c. Nombre del Diplomado y duración del mismo

d. Monto de Beca solicitada y/o fechas de prórroga para el pago de cuota correspondiente.

Toda solicitud de beca se autorizará sin condición alguna. El monto de beca asignado será el solicitado por cada alumno. Para el otorgamiento de prórrogas de pago, se fijarán de acuerdo con las fechas propuestas por cada solicitante y estén comprendidas dentro del periodo en el que se impartirá el Diplomado.

7. Los casos no previstos por el presente serán resueltos por el Comité de Admisión el cual estará integrado por los titulares de la Secretaria General, la Secretaría Académica, la Secretaría de Asuntos Escolares y la Secretaría de Exámenes Profesionales.